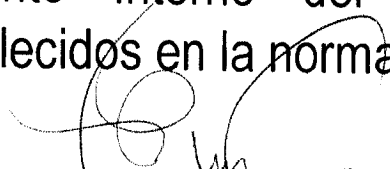




## INSTRUCTIVO D.G.S.C./U.A./RR.HH. N° 02/2013

Se instruye a todos los funcionarios dependientes de la Dirección General de Sustancias Controladas, la obligación y responsabilidad que tienen respecto de portar la Credencial Institucional que especifica el nombre, cargo que desempeña y Cédula de Identidad como funcionario de la DGSC, quien debe portar de forma visible la mencionada CREDENCIAL, cumplimiento que a partir de la fecha será estrictamente controlado por instrucciones del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas.

El incumplimiento será pasible a sanciones previstas en el Reglamento Interno del Personal y los descuentos establecidos en la norma.

  
.....  
Dr. Remo Dick Pérez Barrientos  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

La Paz 01 de Noviembre del 2013